

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
LEY 19.537**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>02</b>
FECHA
<b>26 FEB. 2016</b>
ROL
<b>3400-405</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° CI. / 201602831  
 D) El Permiso de Edificación N° 16 de fecha 08-04-2013  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 69 de fecha 17-10-2013

-----  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ----- del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1355V N° 1279 de fecha 13-03-2015

**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/avenida/camino CANAL LA LUZ N° 3610 Y OTROS de 3 PISOS pisos, destinado a VIVIENDAS (RESIDENCIAL) de propiedad de INMOBILIARIA NUEVO PUENTE ALTO S.A
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDominio TIPO A "LAS TERRAZAS DE PUENTE ALTO II"
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LÁMINA 1/1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.
- 6.- El presente Certificado modifica y complementa el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 06 de fecha 15-12-2015
- 7.- La autorización de enajenación de las distintas unidades del presente Condominio será mediante **Resolución Específica de Autorización de Enajenación** cuando las edificaciones hayan sido recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y la urbanización haya sido ejecutada y recepcionada.
- 8- **PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C)**

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	73	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.847	\$ 207.811
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.423	\$ 1.423
TOTAL A PAGAR				\$ 209.234
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

**NOTAS:**

- 1.- La presente Copropiedad corresponde al Condominio Tipo A "Las Terrazas de Puente Alto II", con un total de 73 unidades vendibles. Se emplaza en el Lote B, correspondiente a la Aprobación de Fusión y División Afecta de terreno, Resolución N° 03/08, ubicado en Avenida Canal La Luz N° 3610 y otros, Rol de Avalúo 3400-405.
- 2.- El Lote cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 79 del 09.12.2015.
- 3.- El Condominio cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 13 del 17.02.16, correspondiente a 73 viviendas, 1 Portería, 1 Club House y 2 Quinchos.
- 4.- La actual presentación reemplaza al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 06 (Ley 19537) del 15.12.15 y su respectiva Lámina 1/1.
- 5.- Se consigna Listado Domiciliario de Unidades Vendibles.

CORRELATIVO	N° DE CASA	DIRECCIÓN	N° DOMICILIARIO	CORRELATIVO	N° DE CASA	DIRECCIÓN	N° DOMICILIARIO
1	CASA 1	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3500	37	CASA 37	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
2	CASA 2	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3506	38	CASA 38	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
3	CASA 3	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3512	39	CASA 39	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
4	CASA 4	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3516	40	CASA 40	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
5	CASA 5	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3520	41	CASA 41	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
6	CASA 6	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3526	42	CASA 42	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
7	CASA 7	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3536	43	CASA 43	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
8	CASA 8	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3540	44	CASA 44	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
9	CASA 9	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3546	45	CASA 45	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
10	CASA 10	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3550	46	CASA 46	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
11	CASA 11	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3556	47	CASA 47	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
12	CASA 12	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3560	48	CASA 48	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
13	CASA 13	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3566	49	CASA 49	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
14	CASA 14	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3570	50	CASA 50	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
15	CASA 15	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3576	51	CASA 51	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
16	CASA 16	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3580	52	CASA 52	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
17	CASA 17	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3586	53	CASA 53	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
18	CASA 18	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3590	54	CASA 54	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
19	CASA 19	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3596	55	CASA 55	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
20	CASA 20	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3612	56	CASA 56	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
21	CASA 21	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3616	57	CASA 57	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
22	CASA 22	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3620	58	CASA 58	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
23	CASA 23	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	59	CASA 59	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
24	CASA 24	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	60	CASA 60	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
25	CASA 25	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	61	CASA 61	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
26	CASA 26	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	62	CASA 62	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
27	CASA 27	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	63	CASA 63	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
28	CASA 28	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	64	CASA 64	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
29	CASA 29	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	65	CASA 65	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
30	CASA 30	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	66	CASA 66	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
31	CASA 31	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	67	CASA 67	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
32	CASA 32	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	68	CASA 68	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
33	CASA 33	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	69	CASA 69	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
34	CASA 34	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	70	CASA 70	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
35	CASA 35	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	71	CASA 71	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
36	CASA 36	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610	72	CASA 72	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610
				73	CASA 73	AVDA. CANAL DE LA LUZ	3610



**ROMINA BERRIOS SILVA**  
**ARQUITECTO REVISOR**  
**DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**

ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL *PLD*



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCIÓN:  
 -INTERESADO  
 -OFICINA DE PARTES  
 -INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)  
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 -ARCHIVO EXPEDIENTECL / 201602831  
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (CCPIA)